

N/EXP.: 9594/2022

**ASUNTO:** proceso selectivo para la elaboración de una bolsa tipo B de aspirantes con la categoría de técnico de sistemas y comunicaciones

## Anuncio

El tribunal, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

*Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.-** De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto nº 2022-4977, de 26 de septiembre de 2022, se viene desarrollando el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de técnico de sistemas y comunicaciones.

**2º.-** En el marco del mencionado proceso, el 26 de septiembre de 2023 se celebró el ejercicio, publicándose las respuestas establecidas provisionalmente como correctas el mismo día y poniéndose de manifiesto el procedimiento a los interesados para que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Zamora, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**3º.-** Concluido el plazo referido en el antecedente de hecho previo, no consta la presentación de alegaciones.

*Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** La puntuación del ejercicio, así como la calificación final deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en la base 2.1 de la convocatoria.

*Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente*



## ACUERDO

**Primero.-** Establecer definitivamente las siguientes respuestas como correctas en relación con el ejercicio para la elaboración de una bolsa tipo B de aspirantes con la categoría de técnico de sistemas y comunicaciones:

### Primera parte

1A	2B	3B	4A	5C	6A	7B	8A	9C	10B
11D	12C	13A	14A	15D	16A	17A	18B	19C	20C
21C	22D	23D	24C	25C	26D	27C	28D	29B	30C
31B	32A	33A	34B	35A	36A	37B	38A	39A	40B
41C	42A	43A	44C	45A	46B	47A	48B	49B	50C
51D	52A	53B	54A	55D	56B	57B	58C	59D	60B

### Preguntas adicionales de reserva

61A	62D	63A	64A	65A	66A
-----	-----	-----	-----	-----	-----

### Segunda parte

67D	68C	69D	70C	71B	72B	73B	74A	75B	76B
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

### Preguntas adicionales de reserva

77B	78C
-----	-----

**Segundo.-** Otorgar las siguientes calificaciones en relación con el ejercicio para la elaboración de una bolsa tipo B de aspirantes con la categoría de técnico de sistemas y comunicaciones:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PARTE	CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE	CALIFICACIÓN FINAL
Carballeira Rodrigo, José Manuel	1,94	No procede	No apto
Fagúndez Poyo, Víctor	3,78	2,34	No apto



Martínez Ramos, Carlos	1,22	No procede	No apto
Mateos Fernández, Alberto	4,27	1,00	No apto
Rasillo Fernández, Alberto	4,39	3,00	7,39
Rodríguez Marcos, José Juan	6,05	7,67	13,72
Sesma Salgado, Lidia	2,89	No procede	No apta

**Tercero.-** Proponer a la Presidencia la siguiente bolsa tipo B de aspirantes con la categoría de técnico de sistemas y comunicaciones con su correspondiente orden de prelación:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PARTE</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
Rodríguez Marcos, José Juan	6,05	7,67	13,72
Rasillo Fernández, Alberto	4,39	3,00	7,39

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998,



de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- Cualquier otro que se estime procedente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

